

Santiago, 15 de septiembre de 2021

Mrs. CHENG Xueyuan
Director of International Relations
China Three Gorges Corporation
No. 1, Yuyuantan South Road, Haidian District, Beijing
Post Code: 100038
Phone: 010-57081999
Fax: 010-57082000
E-mail: chengxy@ctgpc.com.cn

Mr. SHOUGUO Jian
General Manager
Mr. WEI Gong
Chile Branch Manager
Mr. YIXIN Zhang
Director of the company's branch in Chile
Mr. CHEN Huang
Latin American Department
International Water and Electric Corporation
Beijing
No.3 Liupukang Street, Xicheng District
100120
+86-10-6-59302288
headoffice@cwe.cn

Mr. QINGBAO Niu
Extraordinary and Plenipotentiary Ambassador of the People's Republic of China to
the Republic of Chile
Chinese embassy in Chile
Pedro de Valdivia Avenue 550
Providencia, Santiago de Chile
Phone: +56-2-22339880
E-mail: embajadachina@entelchile.net

Asunto. Conflicto socioambiental en el proyecto central hidroeléctrica Rucalhue de la empresa China Three Gorges Corporation en Chile.

Estimado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo del Colectivo sobre Financiamiento e Inversiones Chinas, Derechos Humanos y Ambiente (CICDHA). Somos un grupo de organizaciones de la sociedad civil (OSC) de América Latina que trabaja por la defensa del ambiente y los derechos humanos de las poblaciones locales que son impactadas por proyectos con participación china. Nos dirigimos a usted para expresar nuestra preocupación por el conflicto socio ambiental que ha desatado el proyecto **central**

hidroeléctrica Rucalhue de la empresa Rucalhue Energía SPA adquirido en mayo de 2018 por China Three Gorges Corporation (CTG), a través de su filial China International Water & Electric Corporation (CWE).

El proyecto se emplaza en la Región del Biobío, una zona de Chile intervenida por más de veinte proyectos hidroeléctricos que han generado impactos acumulados en la calidad de las aguas, el régimen de caudales y modificaciones del hábitat de especies, como peces, en la región que presenta la mayor biodiversidad del país¹. La central de Rucalhue es uno de ocho nuevos proyectos hidroeléctricos en construcción en esta región y consiste en una hidroeléctrica de pasada con embalse aguas abajo de la confluencia de los ríos Biobío y Quilme. De acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, el área embalsada comprenderá al menos 7,7 kilómetros de extensión, que afectará una zona con un valor ambiental único en el que habitan más de 1,5 millones de personas².

En la región del Biobío persisten desde hace varias décadas conflictos sociales por los usos del agua de sus principales ríos. Por ejemplo, el río Biobío, que será intervenido por la hidroeléctrica Rucalhue, es la principal fuente de agua para el consumo humano de 1,2 millones de personas y para riego de aproximadamente 300 mil personas que habitan las comunidades rurales, entre otras, comunidades indígenas Mapuche Pehuenche.

En la definición del área del emplazamiento de este proyecto no se tomó en cuenta el acuerdo de solución amistosa entre el Estado chileno y las familias Mapuche Pehuenche del Alto Biobío, aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 11 de marzo de 2004 que establece³: "(...) Acordar mecanismos vinculantes para todos los órganos del Estado que aseguren la no instalación de futuros megaproyectos, particularmente hidroeléctricos, en tierras indígenas del Alto Bío Bío (3.d)". Este acuerdo incluye "(...) la modificación del instrumento de planificación territorial respectivo, para que las tierras Indígenas del Alto Bío Bío sean calificadas como área de protección de recursos de valor natural o patrimonial cultural, y en consecuencia, sean declaradas zonas no edificables o de condiciones restringidas de edificación (ibid.)". En criterio de las comunidades, el acuerdo que restringe nuevas obras hidroeléctricas comprende el área en el que se pretende construir la central Rucalhue.

En agosto de 2020, la empresa China International Water & Electric Corporation introdujo modificaciones importantes -por ejemplo en el diseño de la presa, zona de seguridad Ribera Sur y la reubicación de caminos permanentes- al proyecto original

¹ Al respecto puede consultar la presentación de la Dra. Stehr (2018) de la Universidad de Concepción: https://issuu.com/certero/docs/cuenca_rio_biobio_s_stehr

² Para más información sobre el proyecto puede consultar el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental de Chile: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2128925735

³ Aquí puede consultar el acuerdo aprobado por la CIDH: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2004sp/Chile.4617.02.htm>

que requerían una nueva evaluación ambiental. Sin embargo, en noviembre de 2020, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile aceptó estas modificaciones sin someterlas a un nuevo estudio. Las comunidades de la zona cuestionan la aprobación de estos cambios y solicitan una revisión exhaustiva de la calificación ambiental.

Adicionalmente, la población indígena Mapuche Pehuenche y el resto de habitantes de Rucalhue, una localidad entre los municipios de Santa Bárbara y Quilaco, no han sido debidamente consultados. Por ejemplo, hasta junio de 2016 las autoridades reportaron que tres comunidades indígenas fueron consultadas. Sin embargo, en agosto de 2021, Hilda Riquelme, integrante de Mapu Domuche Newen, y propietaria de tierras en el área del proyecto denunció no haber sido considerada en el proceso de consulta indígena. Además, 60 familias en el sector de Pichimapu, en el municipio de Santa Bárbara, no fueron informadas hasta el momento en el que iniciaron las obras aun cuando las mismas inundarán sus terrenos. Recientemente, el municipio de Quilaco anunció que realizarán una consulta ciudadana el 25 de septiembre de 2021 para que la población apruebe o rechace el proyecto. El resultado de esta consulta podría deslegitimar aún más a la central Rucalhue.

En los últimos meses, el proyecto ha destacado por la conflictividad, violencia hacia los manifestantes y la falta de diálogo entre los responsables del proyecto y las comunidades. A las protestas de la sociedad civil se suman acciones judiciales presentadas por los municipios de Santa Bárbara y Quilaco, donde reside la mayoría de las personas que se verían afectadas, para detener las obras en curso. A propósito de estas acciones, el 18 de agosto de 2021 la Corte de Apelaciones de Concepción admitió la petición del municipio de Santa Bárbara por lo que la construcción de la central Rucalhue podría ser detenida momentáneamente.

Nos preocupa que la empresa China International Water & Electric Corporation no promueva la participación y el diálogo como vía para atender los reclamos de la sociedad civil y las autoridades locales y que, por el contrario, persiga la criminalización de los líderes de las comunidades a través de la interposición de querrelas criminales. Al respecto, el 5 de abril de 2021 el abogado de CWE y su representante legal, Eduardo Soto Delgado y Cai Yunpeng respectivamente, demandaron penalmente a los líderes Paula Riffo Vallejos, Diego Barrientos Rivera y Juan Pablo Jara por los delitos de usurpación violenta, amenazas y robo en lugar no destinado a la habitación. Esta acusación fue ampliada el 26 de abril de 2021 contra Diego Barrientos por el delito de secuestro. Advertimos que estas acciones pueden exacerbar el rechazo de la población al proyecto e incrementar los niveles de conflictividad y violencia en la zona.

Desde el CICDHA solicitamos encarecidamente que re evalúen la viabilidad del proyecto y las condiciones irregulares en las que fue aprobado, de modo de no promover un daño socioambiental y cultural que el territorio y el planeta exigen que no se siga generando. Estamos convencidos de que una oportuna diligencia ambiental y social evitará que la empresa China Three Gorges Corporation pierda

importantes recursos económicos y termine dañando su reputación, así como la de las inversiones chinas en Chile.

Los firmantes de esta carta estamos atentos para contestar cualquier duda o inquietud y pedimos comedidamente que nos confirmen la recepción de esta comunicación a la siguiente dirección electrónica: cicdharegional@gmail.com

Muy respetuosamente.

Colectivo sobre Financiamiento e Inversiones Chinas, Derechos Humanos y Ambiente (CICDHA)



CICDHA
Colectivo sobre Financiamiento
e Inversiones Chinas,
Derechos Humanos y Ambiente

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) de Chile.



Sustentarse de Chile.



sustentarse

Amazon Watch



BRICS Policy Center de Brasil.



BRICS
Policy Center
Centro de Estudos
e Pesquisas BRICS

Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) de Bolivia



CooperAcción de Perú.



2

Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) de Argentina.



Latinoamérica Sustentable (LAS) de Ecuador.



Perú Equidad de Perú



Red Muqui de Perú



Sistema de Alerta Temprana (SAT)

